

LA NORMALIZACION DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN ESPAÑA

■ CIRIACO VAZQUEZ



En un mercado de más de 300 millones de consumidores de un alto poder adquisitivo, el sector productor de frutas y hortalizas debe presentar una oferta adecuada para tal demanda. La normalización en el esquema comunitario responde a un triple objetivo:

a) Eliminar del mercado los productos de calidad insatisfactorios, destinándolos a la industria.

b) Orientar la producción en el sentido que desea la demanda.

c) Favorecer los intereses en beneficio de la rentabilidad de la producción.

La ordenación de los mercados de frutas y hortalizas ha seguido una evolución distinta a lo largo de los años en los países industrializados. Desde el primer momento en que las regulaciones del mercado se instrumentan va evolucionando la aplicación de las normas de calidad. Estados Unidos es el primer país que inicia la aplicación

de las normas de calidad, allá por los años 1915 - 1920 para ayudar a los productores y a los comerciantes en la mejora de los canales de comercialización a nivel mayorista. Es evidente que desde entonces a hoy las cosas han evolucionado mucho y los países europeos han seguido incorporando a su comercio los productos cumpliendo la norma de calidad de la Comunidad Europea. El Reglamento nº 23 en el año 1962 aprueba las primeras normas de calidad comunes que se tienen para Europa.

SITUACION ACTUAL

El Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas somete a las frutas y hortalizas a una integración en dos fases y contempló entre sus objetivos generales para la primera fase el de la "aplicación progresiva de las normas de calidad al conjunto de los productos afectados y aplicación estricta de las exigencias inherentes a las mismas".

A la vista de las exigencias del Acta, se publicó el Real Decreto 2.192/1984, de 29 de noviembre, que estableció las bases para la aplicación práctica de la normalización obligatoria en la comercialización de las frutas y hortalizas frescas. Como consecuencia de la aplicación de este Real Decreto, en los últimos meses de 1984 y la primera mitad de 1985, la Administración española elaboró un programa de sensibilización pública sobre la aplicación obligatoria de las normas de calidad, con unos resultados globalmente satisfactorios.

Seis años después del desarrollo de aquel programa de sensibilización es criterio de algunos centros de la administración y de los sectores afectados que la normalización no ha mejorado, más bien parece encontrarse en una cierta degradación progresiva. Un nuevo plan de actuación permitiría mejorar la normalización a nivel nacional, avanzando en la presentación de unos productos que están encontrando una competencia clara en los mercados consumidores.

Después de superada la primera fase, podemos comprobar que la adhesión de España a la Comunidad Europea ha llevado a incorporar al sector de las frutas y hortalizas una serie de variables que afectan tanto al mercado exterior como al mercado interior. Aunque sea el mercado exterior el más afectado por el Acta de Adhesión, también está teniendo una importante repercusión en el mercado interior. Las mejoras que nuestras exportaciones están obteniendo tienen como contrapartida una apertura de nuestras fronteras a países terceros y a los otros países de la Comunidad que antes de nuestra integración no existía. Una muestra de

los inconvenientes que nos aporta la ofrecen algunas cifras de importación de ciertos productos en los últimos años: En 1990 se importaron 275.000 toneladas de patatas; 145.000 toneladas de manzanas; 12.600 toneladas de tomates, etc.

La problemática de la normalización de los productos nacionales que se plantea en el mercado interior, ante la importación de productos del exterior, debe interpretarse de forma distinta, según se trate de analizarla desde el punto de vista del productor en origen o que la misma se contemple desde el lado del consumidor en destino, al otro extremo de la cadena. Las condiciones y el tratamiento que se deben dar en cada momento son distintos. Hay que diferenciar claramente los aspectos que requiere la normalización en origen de los de destino.

A NIVEL DE PRODUCCION

Una parte importante de la producción en origen se normaliza actualmente. La producción de las frutas y hortalizas se encuentra localizada fundamentalmente en la costa mediterránea, con una producción importante de cítricos cuyo destino principal es la exportación (2/3 se destinan a los mercados exteriores). Esto ha dado lugar a que el sector se equie con instalaciones adecuadas, lo que facilita enormemente la normalización de los productos que se destinan al mercado interior.

Sin embargo, la parte no normalizada en esas regiones o en otras zonas del país actúa de forma muy negativa

sobre el conjunto del sector, por lo que es necesario hacer un esfuerzo importante por parte de los agricultores, bien



de forma individual o agrupados, para conseguir el mayor nivel posible en el grado de normalización.

De no avanzar más en la mejora de la normalización, las producciones importadas de los países comunitarios ganarán nuestro mercado en perjuicio de la producción nacional. Hoy día un sector importante de la población española compra productos de calidad en lo que afecta a la presentación, que especialmente reúnen los productos importados en detrimento de la producción española. Como conclusión podría decirse que una parte de la producción española no se normaliza o no se presenta al nivel que desea el consumidor español, en consecuencia hay una pérdida de mercado y, por tanto, un retroceso de la producción española que es sustituida por la importación. →

Frutas

MONCE, S.A.

**MAYOR DE FRUTAS Y
HORTALIZAS**



MERCAZARAGOZA

Puestos 51-53

Telefonos: (976) 29 23 54-29 08 51

FAX: 39 29 83

50014 ZARAGOZA

**Cámaras de Congelación
y Conservación**

MERCAZARAGOZA

Calle A, nave 4

Telefono: (976) 39 49 09

A NIVEL DE CONSUMO

El consumidor en general, como figura última de la cadena de comercialización, puede ser uno de los puntales básicos para la mejora de la comercialización. Si su educación le lleva a exigir producto normalizado, para conocer el origen y la categoría de compra, llevará de forma muy directa a un incremento de la normalización con repercusión en los diferentes escalones de la cadena comercial. La exigencia del cumplimiento de las normas de calidad permitirá al consumidor establecer una mejor relación calidad-precio y beneficiarse de las mejores condiciones organolépticas de los productos españoles.

A MODO DE CONCLUSION

Con carácter general debería decirse que el nivel de la normalización actual en España podría considerarse conforme a la reglamentación comunitaria. Lo pone de manifiesto la reciente "Misión de control del sector de las frutas y hortalizas en España", de la que se desprende lo siguiente:

a) En los supermercados los productos se presentan a la venta clasificados normalmente en la categoría I, a granel o en los envases de origen y cumplen de modo general las disposiciones reglamentarias; hay excepciones en las que se observaron varios casos de falta de conformidad en cuanto a la clasificación o al marcado de los productos.

b) En los mercados al por menor, la presentación de la mercancía y la venta refleja una situación idéntica a la observada en los mercados al por mayor: los productos son conformes a las normas de calidad cuando proceden de organizaciones de productores o son importados y, al contrario, cuando tienen otra procedencia.

Sin embargo, la situación no es tan satisfactoria cuando nuestros productos se encuentran en competencia con los de otros países. En general, tienen una presentación más cuidada y el consumidor se dirige a ellos con preferencia sobre los españoles.

La falta de información que tiene, en general, el consumidor español, definiendo solamente la calidad como una buena presentación, pero sin profundizar más en sus características organolépticas y demás aspectos que puede ofrecer la producción española sobre la de otros países, lleva a que prefiera la compra del producto bien presentado en detrimento de otras características. Es decir, si el producto no lleva hasta el final la etiqueta o no está indicado en el cartel el origen, el consumidor pierde una información preciosa: No sabrá que la naranja es de Tabernes o el melocotón de Calanda. Podrá comprar un bien presentado melocotón europeo, pero llegará a casa y no podrá comerlo.

■ **CIRIACO VAZQUEZ**

Es Subdirector General de Productos Hortofrutícolas en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación